ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

El presente estudio se presenta conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

FECHA: abril de 2026

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Secretaria de Educación Municipal

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 7, de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligados están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Entidad.

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

En el Municipio de Pasto, específicamente la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, adelanta desde la Oficina de Bienestar Social el proyecto que se describe a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	NUMERO DE RADICACIÓN
Mejoramiento de la Calidad de la Prestación del Servicio Educativo en la Secretaría y en los Establecimientos Educativos Vigencia 2026 del Municipio de Pasto.	202500000036544

Y para dar cumplimiento al objeto del proyecto se programaron las siguientes actividades:

1. Evento semana de la Seguridad y la salud en el trabajo del sector educativo.
2. Evento para el homenaje de docentes del municipio de Pasto.
3. Evento para el homenaje directivos docentes del municipio de Pasto.
4. Eventos deportivos Fase Municipal docentes, Directivos docentes y Administrativos del magisterio de Pasto en Deportes individuales como atletismo, ajedrez, billar, tejo, minitejo, tenis de mesa y natación, para hombres y mujeres.
5. Evento del encuentro cultural, artístico Fase Municipal Docente, Directivos docentes y administrativos del Municipio de Pasto.
6. Evento realización de Comité Regional Ampliado de Prestaciones Sociales para el Magisterio.
7. Evento para el proceso de Inducción para docentes y directivos docentes nombrados en el año 2026.
8. Evento para el proceso de Desvinculación asistida dirigida a docentes y directivos docentes.
9. Evento reconocimiento docentes y directivos docentes jubilados.
10. Contratar Dotación de uniformes de deporte y de presentación para deportes individuales.

11. Contratar Servicio de Transporte (terrestre y/o aéreo) para asistencia de los funcionarios clasificados a fase nacional de juegos y encuentro cultural del magisterio, lugar queda por confirmar, según la organización del Ministerio de Educación.

En consideración a lo establecido por el Ministerio de Educación a través de los lineamientos para la estructuración de los planes anuales de bienestar laboral de las entidades territoriales certificadas en educación, donde se orienta a las entidades territoriales sobre la importancia de llevar a planear y desarrollar actividades en torno al bienestar laboral de los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones y centros educativos entre ellas la ejecución de los juegos deportivos y el encuentro cultural para fortalecer, mantener y mejorar las condiciones del desarrollo integral de los educadores del sector oficial; así mismo el Departamento de la Administración de la Función Pública reconoce la necesidad de tener un programa de bienestar social e incentivos; Las normas que se encuentran vigentes y que reglamentan y dan orientaciones respecto del "Sistema de Estímulos" son el Decreto-Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, reglamentario de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 4661 de 2005. El Decreto-Ley 1567 de 1998, en el Título II establece el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, el cual está integrado por dos grandes programas: Bienestar Social e Incentivos. El primero comprende, así mismo, dos grandes áreas, que son la de Calidad de Vida Laboral y la de Protección y Servicios Sociales. El segundo programa, está dirigido a otorgar los incentivos tanto pecuniarios como no pecuniarios y tiene como objetivo crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades. Así como reconocer el desempeño de los servidores públicos en niveles de excelencia y atendiendo las directrices del Ministerio de Educación, es parte fundamental el brindar espacios que suplan acciones acordes a las necesidades de los Docentes, Directivos Docentes y administrativos que laboran en los establecimientos educativos, como factor motivacional, incidiendo indirectamente en las familias y mejorando las condiciones de vida de los funcionarios con el único fin de garantizar un servicio óptimo y de calidad para nuestra infancia, adolescencia y juventud escolarizada, además que redunde en la vida familiar, misión institucional y mejoramiento del clima laboral.

En virtud de lo anterior la Alcaldía Municipal de Pasto, requiere los servicios de un operador logístico en las actividades programadas en el proyecto No. 202500000036544 de fecha 23/10/2025, y establecer la contratación de operador con una persona natural o jurídica reconocida que preste los servicios de logística para la organización de los eventos socioculturales, artísticos y deportivos donde se garantice que los jurados evaluadores sean calificados y cualificados quienes valoraran las actuaciones artísticas y el desempeño en las modalidades deportivas de conjunto como son como atletismo, ajedrez, billar, tejo, minitejo, tenis de mesa y natación, para hombres y mujeres.

El contrato derivado de la presente convocatoria, está contemplado dentro de la ejecución del proyecto radicado y viabilizado ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto denominado "Mejoramiento de la Calidad de la Prestación del Servicio Educativo en la Secretaría y en los Establecimientos Educativos Vigencia 2026 del Municipio de Pasto" radicado bajo el No. 202500000036544 de fecha 23/10/2025, en la Estrategia Social y el Programa de Administrativa y Financiera, contribuyendo así al logro de las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024–2027".

Para adelantar la presente contratación el Municipio cuenta con las disponibilidades presupuestales No. 2026001004 de fecha 02/01/2026 y 2026001781 de fecha 09/03/2026 para atender el gasto correspondiente.

El equipo jurídico y técnico de la Secretaría de Educación realizó una verificación en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente (*https ://www.colombiacompra.gov.co/*) sobre la existencia de Acuerdos o Convenios Marco de Precios para los servicios de logística para la organización de los eventos socioculturales, artísticos y deportivos. Como resultado, se concluye que, a la fecha, no existen convenios vigentes que permitan realizar esta adquisición mediante dicha modalidad.
Por lo anterior, y en cumplimiento de sus funciones, la Alcaldía Municipal de Pasto – Secretaría de Educación requiere contratar, mediante subasta inversa, los servicios de un operador logístico que cumpla con las siguientes especificaciones:

EVENTO PARA EL HOMENAJE DE DOCENTES DEL MUNICIPIO DE PASTO: Evento que requiere de un espacio auditorio adecuado para albergar aproximadamente 2000 docentes, que cuente con sonido y ayudas audiovisuales, de igual manera el suministro de un refrigerio especial, esto para realizarlo en una jornada de 6 horas.

EVENTOS DEPORTIVOS FASE MUNICIPAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL MAGISTERIO DE PASTO: Se requiere la organización de los encuentros deportivos en los deportes individuales como son ajedrez, atletismo, billar, tenis de mesa, tejo, minitejo y natación, la organización de las competencias se realizará según los funcionarios que se inscriban (aproximadamente 200 personas), de igual manera se debe garantizar los escenarios deportivos en cada una de las disciplinas, con los equipos de juzgamiento y planillaje de liga, quienes deberán entregar el informe de la realización de las competencias desarrolladas, dando a conocer los clasificados de cada disciplina para entregar a la organización de la fase departamental, como base de la inscripción, así mismo suministrar la hidratación y un refrigerio sencillo en sitio para los deportistas y directores técnicos, las competencias deportivos se deben realizar tanto para hombres como para mujeres.

EVENTO ENCUENTRO CULTURAL, ARTÍSTICO FASE MUNICIPAL DOCENTE, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO: Este encuentro municipal de cultura y folclor evaluará las disciplinas artísticas de Música, Danza, Teatro, Pintura y Oralidad, sujeto al número de funcionarios inscritos (aproximadamente 200 personas), por lo que se debe contar con un auditorio donde tenga una acústica adecuada, tarima, se requiere sonido profesional, micrófonos, iluminación, pantalla y equipo audiovisual para proyectar el tiempo reglamentario de cada presentación, se requiere de un equipo de jurados por cada disciplina (3 profesionales por disciplina como aparece en las obligaciones específicas del contratista), de igual manera se solicita el suministro de hidratación y un refrigerio especial.

EVENTO REALIZACIÓN DE COMITÉ REGIONAL AMPLIADO DE PRESTACIONES SOCIALES PARA EL MAGISTERIO: Se requiere de un salón de eventos, para aproximadamente 40 personas, el salón debe contar con sonido, mínimo dos micrófonos, ayudas audiovisuales, pantalla, conexión a internet optima, el suministro de un refrigerio especial, almuerzo especial.

EVENTO PARA EL PROCESO DE INDUCCIÓN PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES NOMBRADOS EN EL AÑO 2026: Evento dirigido para aproximadamente 180 personas, el salón, auditorios debe contar con sonido, mínimo dos micrófonos, ayudas audiovisuales, pantalla, conexión a internet optimo, el suministro de un refrigerio especial, almuerzo ejecutivo, evento que se desarrollará en una jornada de 8 horas.

EVENTO PARA EL PROCESO DE DESVINCULACIÓN ASISTIDA DIRIGIDA A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES: para esta actividad se programará de tres momentos los que se desarrollaran en tres jornadas de 6 horas cada una, para lo cual se requiere de un salón que cuente con sonido, mínimo dos micrófonos, ayudas audiovisuales, pantalla, conexión a internet optimo, el suministro de un refrigerio especial. De igual manera se requiere la contratación de dos coach: Un (1) profesional en temas de emprendimiento y un (1) profesional en temas Psicosocial. Cada uno, Una jornada.

EVENTO RECONOCIMIENTO DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES JUBILADOS: Se requiere auditorio que albergue 150 personas, suministro de refrigerio especial - sonido, artista, impresión de certificados.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE: Para garantizar el traslado de los deportistas y artistas clasificados a la fase Nacional (ciudad que elija el Ministerio de Educación Nacional), para el número de docentes clasificados a la fase nacional se brindará el tipo de transporte terrestre con buses que garanticen un servicio de calidad, servicio de baño y equipaje y/o aéreo, el transporte aéreo debe garantizar equipaje de 23 kl.

CONTRATACIÓN DE EL SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA DEPORTES INDIVIDULAES y ENCUENTRO CULTURAL: Se requiere del suministro de uniformes tanto masculinos como femeninos compuestos de camiseta, pantaloneta, medias, en las disciplinas deportivas: AJEDREZ 2 (1 mujer y 1 hombre) en este caso se requiere camisa y pantalón, ATLETISMO: 16 (6 mujer y 6 hombre), NATACIÓN 16 (8 mujer y 8 hombre), TEJO: 4 (2 hombre, 2 mujer), TENIS DE MESA 4 (2 mujer, 2 hombre), BILLAR: en este deporte se requiere camisa y pantalón 2 (1 hombre 1 mujer), Uniformes de presentación 32 para entrenadores y representantes del encuentro cultural compuesto de pantalón tipo sudadera y camiseta.

Que la contratación propuesta para cubrir esta necesidad expuesta se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones presentado por la administración Municipal para la presente vigencia.

1.1. CUADRO DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso se encuentran relacionadas en el anexo **FICHA TÉCNICA** del presente estudio previo y hace parte integral del presente documento.

1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece la obligación de las entidades estatales de realizar un análisis del sector en la etapa de planeación, la Alcaldía Municipal de Pasto llevó a cabo un estudio detallado del mercado para la contratación de los servicios de logística para la organización de los eventos socioculturales, artísticos y deportivos donde se garantice que los jurados evaluadores sean calificados y cualificados quienes valoraran las actuaciones artísticas y el desempeño en las modalidades deportivas de conjunto como son como atletismo, ajedrez, billar, tejo, minitejo, tenis de mesa y natación, para hombres y mujeres.

Este análisis abarcó aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgo, con el fin de garantizar una contratación eficiente y ajustada a las condiciones del mercado. Siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se evaluaron las empresas dedicadas a la prestación de servicios logísticos en el Municipio

de Pasto, considerando las cotizaciones presentadas y comparándolas con otras ofertas disponibles.

El estudio permitió conocer la estructura del mercado local, identificar proveedores potenciales, evaluar precios unitarios y verificar el cumplimiento normativo, asegurando así la transparencia y eficiencia en la adquisición de la prestación de servicios logísticos requeridos para el adecuado funcionamiento de la Secretaría de Educación Municipal.

1.2.1. ASPECTOS GENERALES:

De conformidad con lo establecido en el art 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual expresa: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo, al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", esta entidad ha establecido la necesidad de contratar un operador logístico que cumpla con los términos establecidos en el presente estudio previos y que cumpla con cada uno de los requerimientos con calidad, oportunidad y precio.

Dadas las especificaciones técnicas de la operación logística se hace necesario verificar que empresas ofrecen dicha prestación del servicio y suministros acorde a las necesidades del Municipio de Pasto como entidad estatal, por esta razón, se hace el análisis de mercado, los precios unitarios de anteriores y similares contrataciones, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos descritos en el presente estudio previo, tomando en cuenta las cotizaciones presentadas y teniendo como objetivo las condiciones económicas destinadas a tal fin por la administración dentro de la vigencia actual.

1.2.2. ASPECTOS ECONÓMICOS: Para efectos de la estructuración económica del presente proceso contractual, la Entidad verificó la existencia de oferta en el mercado local mediante un análisis del sector de los servicios de operador logístico en el Municipio de Pasto, entre otros actores del mercado. Teniendo en cuenta los requerimientos necesarios para la contratación del servicio de operador logístico, se hace un muestro con las personas naturales, jurídicas, privadas y/o públicas, existentes en el Municipio de Pasto, tales como Proyecciones Dalid SAS, Dayana Sofia Muñoz Rivera - Global Comercial Pasto y Lidia del Carmen Rivera Ruano, entre otras, haciendo invitación para que presente la cotización describiendo el servicio y demostrando la legalidad de los mismos.

El análisis permitió verificar la existencia de oferta suficiente, condiciones razonables de competencia, capacidad logística de prestación de servicio y suministro y coherencia en los precios del sector, elementos que soportan la viabilidad económica del proceso contractual y la adecuada estructuración del presupuesto oficial, en concordancia con los principios de economía, planeación y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

1.2.3. ASPECTOS TÉCNICOS: De acuerdo a las experiencias contractuales anteriores, se han logrado satisfacer la necesidad establecida por la Alcaldía, lo que permite a la actual administración adelantar el presente proceso contractual, dentro del que se definen las características de los servicios de logística para la organización de los eventos socioculturales, artísticos y deportivos donde se garantice que los jurados evaluadores sean calificados y cualificados quienes valoraran las actuaciones artísticas y el

desempeño en las modalidades deportivas de conjunto como son como atletismo, ajedrez, billar, tejo, minitejo, tenis de mesa y natación, para hombres y mujeres; servicios de logística que se van a utilizar para las actividades programas en la Secretaría de Educación, logrando el mejor desempeño para la administración.

1.2.4 ASPECTOS REGULATORIOS: De conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 del inciso III del Manual de Funciones, le corresponde al Secretario(a) de Educación, *"Orientar el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos en materia de Educación Municipal y fijar las políticas y estrategias para la eficiente administración del sector", y en consecuencia "Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos y adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes del sector";* para lo cual deberá adelantar los procesos que garanticen el funcionamiento de la Secretaría, que para el caso en concreto la modalidad de selección para contratar es una subasta inversa presencial.

1.2.5. ESTUDIO DE MERCADO: Para el presente proceso se adoptó como insumo base las tres cotizaciones solicitadas por la Secretaria de Educación, a los operadores logísticos: PROYECCIONES DALID S.A.S, GLOBAL COMERCIAL PASTO, LIDIA DEL CARMEN RIVERA, para conocer el valor de los servicios y elementos requeridos, analizando los valores del mercado de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	VALOR PROMEDIO
			PROYECCIONES DALID S.A.S	GLOBAL COMERCIAL PASTO	LIDIA DEL CARMEN RIVERA	
1	Suministro de Refrigerio corriente: Conformado por una empanada o una almojábana o pastel de queso (100g) acompañado de bebida: jugo en caja o café o chocolate (7onz). Servido en sitio. Entregado en lugar acordado.	1	8,000.00	8,400.00	8,950.00	$8,450.00
2	Suministro de Refrigerio especial: Conformado por un sanduche de pollo con salsa blanca lechuga y tomate acompañado de bebida: jugo en caja o café o chocolate (7onz), incluye chips de papas . Entregado en lugar acordado por el supervisor y servido en sitio. Entregado en lugar acordado.	1	13,000.00	13,650.00	14,500.00	$13,716.66
3	Suministro de Almuerzo ejecutivo: Conformado de 1 Sopa, 1 bandeja conformado por porción arroz, 1 proteína (carne de res o pollo o cerdo),1 principio (lenteja o frijol o blanquillo), 1 ensalada, y Jugo en caja. No incluye servicio de meseros. Entregado en lugar acordado.	1	18,500.00	19,500.00	20,700.00	$19,566.66
4	Suministro de Cena Especial: Compuesto de 1 Consomé natural, 1 bandeja conformado por porción arroz, 2 proteínas (carne de res-Pollo o cerdo- pollo o Res-cerdo)+ Salsa, 1 ensalada con fruta, Jugo en vaso y Postre. Incluye servicio de meseros.	1	78,000.00	81,900.00	86,850.00	$82,250.00
5	Alquiler de sonido profesional que cuente con 4 cabinas 2 bajos, 2	1	1,400,000.00	1,470,000.00	1,558,200.00	$1,476,066.66

	retornos y 6 micrófonos. 1 día de evento					
6	Alquiler de teatro con ventilación capacidad para 600 personas entre participantes y acompañantes, con espacio para exposición de cuadros y pinturas1 día de evento	1	2,700,000.00	2,835,000.00	3,005,100.00	$2,846,700.00
7	Alquiler de 1 caballete para exposición de pinturas y 1 tablero para exposición de pintura de madera De 1.50 m x 2 m	1	20,000.00	21,000.00	22,300.00	$21,100.00
8	Alquiler de una pantalla, proyector (Videobeam) y luces para un espacio de 600 personas, 1 día de evento	1	150,000.00	157,500.00	166,950.00	$158,150.00
9	Alquiler de salón para evento capacidad de 200 personas, con servicio de WIFI incluye . Audiovisuales, (micrófonos, videobeam, lona pantalla, sonido) atril. Un día de evento	1	850,000.00	892,500.00	946,050.00	$896,183.33
10	Alquiler de auditorio para evento capacidad de 200 personas, con servicio de WIFI incluye , Audiovisuales, videobeam, lona pantalla, atril. Un dia de evento	1	1,500,000.00	1,575,000.00	1,669,500.00	$1,581,500.00
11	Pago de Honorarios para 1 equipo de profesionales conformado por 3 personas por la modalidad artística de pintura, quienes actuaran como jurados	1	1,950,000.00	2,000,000.00	2,120,000.00	$2,023,333.33
12	Pago de Honorarios para 1 equipo de profesionales conformado por 3 personas por la modalidad artística de teatro quienes actuaran como jurados	1	1,950,000.00	1,955,000.00	2,072,300.00	$1,992,433.33
13	Pago de Honorarios para 1 equipo de profesionales conformado por 3 personas por la modalidad artística de danza quienes actuaran como jurados	1	1,950,000.00	1,870,000.00	1,982,200.00	$1,934,066.66
14	Pago de Honorarios para 1 equipo de profesionales conformado por 3 personas por la modalidad artística de música quienes actuaran como jurados	1	1,950,000.00	1,950,000.00	2,067,000.00	$1,989,000.00
15	Pago de Honorarios para 1 equipo de profesionales conformado por 3 personas por la modalidad artística de oralidad quienes actuaran como jurados	1	1,950,000.00	1,870,000.00	1,982,200.00	$1,934,066.66
16	Pago de Honorarios para 1 profesional -Coach en temas de emprendimiento Una jornada	1	600,000.00	630,000.00	667,800.00	$632,600.00
17	Pago de Honorarios para 1 profesional -Coach en temas de Psicosocial Una jornada	1	600,000.00	635,000.00	673,100.00	$636,033.33
18	Pago de honorarios por Presentación artística de 1 musico reconocido a nivel local	1	1,000,000.00	1,050,000.00	1,113,000.00	$1,054,333.33
19	Suministro de bono tipo regalo para ser entregado en el Evento semana de la seguridad y la salud en el trabajo social del sector educativo	1	170,000.00	178,500.00	189,250.00	$179,250.00
20	Pago de honorarios a Arbitraje terna: profesionales o árbitros de liga para disciplina de atletismo	1	280,000.00	290,000.00	307,400.00	$292,466.66
21	Pago de honorarios a Arbitraje terna: profesionales o árbitros de liga para disciplina de ajedrez	1	270,000.00	250,000.00	265,000.00	$261,666.66

22	Pago de honorarios a Arbitraje: profesional o arbitro de liga para disciplina de billar	**1**	**170,000.00**	**175,000.00**	**185,500.00**	**$176,833.33**
23	Pago de honorarios a Arbitraje: profesional o arbitro de liga para disciplina de tejo	**1**	**170,000.00**	**175,000.00**	**185,500.00**	**$176,833.33**
24	Pago de honorarios a Arbitraje: profesional o arbitro de liga para disciplina de minitejo	**1**	**170,000.00**	**175,000.00**	**185,500.00**	**$176,833.33**
25	Pago de honorarios a Arbitraje: profesional o arbitro de liga para disciplina de tenis de mesa	**1**	**170,000.00**	**180,000.00**	**190,800.00**	**$180,266.66**
26	Pago de honorarios a Arbitraje terna: profesionales o árbitros de liga para disciplina de natación	**1**	**450,000.00**	**472,000.00**	**500,350.00**	**$474,116.66**
27	Alquiler de un escenario deportivo para disciplina de Atletismo (1 hora)	**1**	**450,000.00**	**460,000.00**	**487,600.00**	**$465,866.66**
28	Alquiler de un escenario deportivo cubierto para disciplina de ajedrez (1 jornada)	**1**	**300,000.00**	**310,000.00**	**328,600.00**	**$312,866.66**
29	Alquiler de un escenario deportivo cubierto para disciplina de billar una mesa (1 hora)	**1**	**100,000.00**	**120,000.00**	**127,200.00**	**$115,733.33**
30	Alquiler de un escenario deportivo cubierto para disciplina de tejo (1 hora)	**1**	**130,000.00**	**136,500.00**	**144,700.00**	**$137,066.66**
31	Alquiler de un escenario deportivo cubierto para disciplina de minitejo (1 hora)	**1**	**120,000.00**	**126,000.00**	**133,600.00**	**$126,533.33**
32	Alquiler de un escenario deportivo cubierto para disciplina de tenis de mesa (1 hora)	**1**	**70,000.00**	**73,500.00**	**77,950.00**	**$73,816.66**
33	Alquiler de un escenario deportivo cubierto para disciplina de natación (1 hora)	**1**	**450,000.00**	**472,500.00**	**500,850.00**	**$474,450.00**
34	Suministro de Hidratación: Botella de agua plástico 300ml	**1**	**2,000.00**	**2,100.00**	**2,250.00**	**$2,116.66**
35	Suministro e impresión en hoja tamaño carta en papel fotográfico o cartulina con relieve (bejucada) de certificados a participantes (no incluye diseño del certificado)	**1**	**7,000.00**	**7,350.00**	**7,800.00**	**$7,383.33**
36	Suministro de Uniforme disciplina de Ajedrez: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación, uniformes de alta calidad tipo A.	**1**	**140,000.00**	**145,000.00**	**153,700.00**	**$146,233.33**
37	Suministro de Uniforme disciplina de atletismo: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación, uniformes de alta calidad tipo A.	**1**	**140,000.00**	**147,000.00**	**160,000.00**	**$149,000.00**
38	Suministro de Uniforme disciplina de natación: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación, uniformes de alta calidad tipo A.	**1**	**140,000.00**	**147,000.00**	**160,000.00**	**$149,000.00**
39	Suministro de Uniforme disciplina de tejo y minitejo: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de	**1**	**140,000.00**	**145,000.00**	**150,000.00**	**$145,000.00**

	acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación, uniformes de alta calidad tipo A.					
40	Suministro de Uniforme disciplina de tenis de mesa: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación, uniformes de alta calidad tipo A.	1	**140,000.00**	**146,500.00**	**150,000.00**	**$145,500.00**
41	Suministro de Uniforme disciplina de billar: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación, uniformes de alta calidad tipo A.	1	**140,000.00**	**146,500.00**	**150,000.00**	**$145,500.00**
42	Suministro de Uniforme de presentación: Compuesto por Camiseta, pantalón tipo sudadera sublimadas las 2 piezas de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación, de alta calidad tipo A.	1	**270,000.00**	**283,500.00**	**244,000.00**	**$265,833.33**
43	Alquiler de Transporte terrestre: Ruta Cali-Pasto. Pasto-Cali. Equipaje maleta bus de 40 pasajeros	1	**8,800,000.00**	**9,240,000.00**	**9,000,000.00**	**$9,013,333.33**
44	Pago de tiquetes aéreos: Vuelo ida y regreso Pasto- Bogotá , Bogotá-Pasto x Persona. Equipaje: maleta 23 kl y bolso personal. vuelo directo o con escala (dependiendo de la disponibilidad . (Nota: EL valor del trayecto puede variar dependiendo de la fecha, lugar de destino y disponibilidad)	1	**1,800,000.00**	**1,890,000.00**	**1,800,000.00**	**$1,830,000.00**
			33,876,500.00	**34,928,400.00**	**35,964,250.00**	**34,923,049.86**

NOTA 1:

1. Los bienes y servicios por adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor y la cantidad puede variar según el requerimiento o equivalencia de igual o mejor calidad.
2. El Contratista entiende que los servicios, suministro de elementos y repuestos, que no estén dentro del listado de este contrato, y que la Alcaldía requiera para su funcionamiento quedan contemplados dentro del objeto de este contrato y su valor será acorde a los precios de mercado, tomando como referencia dos cotizaciones solicitadas por parte del supervisor de las cuales se tomará la de menor valor. Previa aprobación del supervisor.
3. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable.**

NOTA 2:

1. No se aceptarán ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores deben incluir el valor del IVA.

1.2.6. HISTÓRICO DE CONTRATACIONES

Año	No. Cto.	Objeto	Valor	Modalidad de selección
2018	20182953	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios de operador logístico en el campeonato interdependencias en la modalidad de monto agotable.	$25.365.500	Contratación Mínima Cuantía
2019	20192994	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios de operador logístico en la celebración del día de familia y el día del niño (Halloween) en la modalidad de monto agotable.	$70.000.000	Contratación Mínima Cuantía
2021	20213410	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios de operador logístico en las actividades del plan de bienestar social e incentivos como son gastronomía, pre pensionados, festival de talentos, en la intervención de clima laboral para todos los funcionarios de la alcaldía municipal de pasto en la modalidad de monto agotable.	$75.000.000	Contratación Mínima Cuantía
2025	20251647	El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a prestar los servicios de operación logística para la planificación, coordinación y ejecución de actividades dirigidas a la prevención y/o acompañamiento de los líderes, lideresas y defensores de derechos humanos en el municipio de Pasto- a través de la modalidad de monto agotable; de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, radicado en el banco de proyectos con el no. 2024520010129 de fecha 12/11/2024-SGM_BS004.	$10.000.000	Contratación Mínima Cuantía
2025	20252201	El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a prestar sus servicios de operador logístico en la jornada de sensibilización en temas relacionados con la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer de la Alcaldía Municipal de Pasto en la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas SG-TH.LOGIS01	$92.527.500	Contratación Mínima Cuantía

1.3 ANÁLISIS COMERCIAL Y FINANCIERO:

1.3.1 ¿QUIEN VENDE? Debido a la naturaleza de la necesidad, podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de selección abreviada por subasta inversa por invitación pública, consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica principal que comprenda la prestación de servicios de operador logístico, en la ciudad de Pasto, con su respectivo establecimiento de comercio.

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social o actividad económica principal la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consorcios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social o actividad económica principal la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

1.2.9. DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO: X CUAL:
				x	x	x		**X Operador**

2. CONDICIONES CONTRACTUALES:

2.1. OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto - Secretaria de Educación a prestar sus servicios de operador logístico dentro del proyecto "Mejoramiento de la calidad de la prestación del servicio educativo en la secretaría y en los establecimientos educativos vigencia 2026 del municipio de Pasto", radicado bajo el código BPIN No. 202500000036544 de fecha 23/10/2025; en eventos como: Evento para el homenaje de docentes del municipio de Pasto; Eventos deportivos fase municipal docentes, directivos docentes y administrativos del magisterio de Pasto en los deportes individuales: ajedrez, atletismo, billar, tenis de mesa, tejo, minitejo y natación; Evento encuentro cultural, artístico fase municipal para docente, directivos docentes y administrativos del Municipio de Pasto; Evento realización de Comité Regional Ampliado de Prestaciones Sociales para el Magisterio; Evento para el proceso de Inducción para docentes y directivos docentes nombrados en el año 2026; Evento para el proceso de desvinculación asistida dirigida a docentes y directivos docentes; Evento reconocimiento docentes y directivos docentes jubilados de igual manera se requiere contratar el servicio de transporte aéreo y/o terrestre para garantizar el traslado de los deportistas y artistas clasificados a la fase Nacional a la ciudad que elija el Ministerio de Educación Nacional y contratar el suministro de uniformes para deportes individuales y de presentación, en la modalidad de monto agotable y de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. (SEM-BDOC-01)

2.2. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial previsto para el presente proceso se estima la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($132.000.000)**

corresponde a SETENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y NUEVE (75,39) SMLMV para la vigencia 2026.

2.3. FORMA DE PAGO: LA ENTIDAD CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El valor total del contrato se cancelará mediante actas parciales mensuales, estableciendo como primera entrega de acta para pago desde el segundo mes de ejecutadas las actividades, previa presentación, aprobación y entrega de las mismas al Supervisor y de los informes correspondientes debidamente aprobados.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más, previstos para su liquidación.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente proceso se ejecutará en el Municipio de Pasto.

2.6. PERFIL DEL CONTRATISTA: El oferente podrá ser persona natural o persona jurídica, cuya actividad económica u objeto social enmarque en actividades relacionadas con el objeto a contratar en esta convocatoria, y con sede principal o sucursal en la ciudad de Pasto; para lo cual allegará certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Se deben tener en cuenta los REQUISITOS HABILITANTES estipulados en el numeral 5.2 del presente Estudio Previo.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes, y que al menos uno de éstos tenga sede o sucursal en la ciudad de Pasto.

2.7. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR, CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR PROMEDIO
1	Suministro de Refrigerio corriente: Conformado por una empanada o una almojábana o pastel de queso (100g) acompañado de bebida: jugo en caja o café o chocolate (7onz). Servido en sitio. Entregado en lugar acordado.	1	$8,450.00
2	Suministro de Refrigerio especial: Conformado por un sanduche de pollo con salsa blanca lechuga y tomate acompañado de bebida: jugo en caja o café o chocolate (7onz), incluye chips de papas . Entregado en lugar acordado por el supervisor y servido en sitio, Entregado en lugar acordado.	1	$13,716.66
3	Suministro de Almuerzo ejecutivo: Conformado de 1 Sopa, 1 bandeja conformado por porción arroz, 1 proteína (carne de res o pollo o cerdo),1 principio (lenteja o frijol o blanquillo), 1 ensalada, y Jugo en caja. No incluye servicio de meseros. Entregado en lugar acordado.	1	$19,566.66

4	Suministro de Cena Especial: Compuesto de 1 Consomé natural, 1 bandeja conformado por porción arroz, 2 proteínas (carne de res-Pollo o cerdo- pollo o Res-cerdo)+ Salsa, 1 ensalada con fruta, Jugo en vaso y Postre. Incluye servicio de meseros.	1	**$82,250.00**
5	Alquiler de sonido profesional que cuente con 4 cabinas 2 bajos, 2 retornos y 6 micrófonos. 1 día de evento	1	**$1,476,066.66**
6	Alquiler de teatro con ventilación capacidad para 600 personas entre participantes y acompañantes, con espacio para exposición de cuadros y pinturas1 dia de evento	1	**$2,846,700.00**
7	Alquiler de 1 caballete para exposición de pinturas y 1 tablero para exposición de pintura de madera De 1.50 m x 2 m	1	**$21,100.00**
8	Alquiler de una pantalla, proyector (Videobeam) y luces para un espacio de 600 personas, 1 día de evento	1	**$158,150.00**
9	Alquiler de salón para evento capacidad de 200 personas, con servicio de WIFI incluye , Audiovisuales, (micrófonos, videobeam, lona pantalla, sonido) atril. Un día de evento	1	**$896,183.33**
10	Alquiler de auditorio para evento capacidad de 200 personas, con servicio de WIFI incluye , Audiovisuales, videobeam, lona pantalla, atril. Un día de evento	1	**$1,581,500.00**
11	Pago de Honorarios para 1 equipo de profesionales conformado por 3 personas por la modalidad artística de pintura, quienes actuaran como jurados	1	**$2,023,333.33**
12	Pago de Honorarios para 1 equipo de profesionales conformado por 3 personas por la modalidad artística de teatro quienes actuaran como jurados	1	**$1,992,433.33**
13	Pago de Honorarios para 1 equipo de profesionales conformado por 3 personas por la modalidad artística de danza quienes actuaran como jurados	1	**$1,934,066.66**
14	Pago de Honorarios para 1 equipo de profesionales conformado por 3 personas por la modalidad artística de música quienes actuaran como jurados	1	**$1,989,000.00**
15	Pago de Honorarios para 1 equipo de profesionales conformado por 3 personas por la modalidad artística de oralidad quienes actuaran como jurados	1	**$1,934,066.66**
16	Pago de Honorarios para 1 profesional -Coach en temas de emprendimiento Una jornada	1	**$632,600.00**
17	Pago de Honorarios para 1 profesional -Coach en temas de Psicosocial Una jornada	1	**$636,033.33**
18	Pago de honorarios por Presentación artística de 1 musico reconocido a nivel local	1	**$1,054,333.33**
19	Suministro de bono tipo regalo para ser entregado en el Evento semana de la seguridad y la salud en el trabajo social del sector educativo	1	**$179,250.00**
20	Pago de honorarios a Arbitraje terna: profesionales o árbitros de liga para disciplina de atletismo	1	**$292,466.66**
21	Pago de honorarios a Arbitraje terna: profesionales o árbitros de liga para disciplina de ajedrez	1	**$261,666.66**
22	Pago de honorarios a Arbitraje: profesional o arbitro de liga para disciplina de billar	1	**$176,833.33**
23	Pago de honorarios a Arbitraje: profesional o arbitro de liga para disciplina de tejo	1	**$176,833.33**
24	Pago de honorarios a Arbitraje: profesional o arbitro de liga para disciplina de minitejo	1	**$176,833.33**
25	Pago de honorarios a Arbitraje: profesional o arbitro de liga para disciplina de tenis de mesa	1	**$180,266.66**
26	Pago de honorarios a Arbitraje terna: profesionales o árbitros de liga para disciplina de natación	1	**$474,116.66**
27	Alquiler de un escenario deportivo para disciplina de Atletismo (1 hora)	1	**$465,866.66**

28	Alquiler de un escenario deportivo cubierto para disciplina de ajedrez (1 jornada)	1	**$312,866.66**
29	Alquiler de un escenario deportivo cubierto para disciplina de billar una mesa (1 hora)	1	**$115,733.33**
30	Alquiler de un escenario deportivo cubierto para disciplina de tejo (1 hora)	1	**$137,066.66**
31	Alquiler de un escenario deportivo cubierto para disciplina de minitejo (1 hora)	1	**$126,533.33**
32	Alquiler de un escenario deportivo cubierto para disciplina de tenis de mesa (1 hora)	1	**$73,816.66**
33	Alquiler de un escenario deportivo cubierto para disciplina de natación (1 hora)	1	**$474,450.00**
34	Suministro de Hidratación: Botella de agua plástico 300ml	1	**$2,116.66**
35	Suministro e Impresión en hoja tamaño carta en papel fotográfico o cartulina con relieve (bejucada) de certificados a participantes (no incluye diseño del certificado)	1	**$7,383.33**
36	Suministro de Uniforme disciplina de Ajedrez: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación, uniformes de alta calidad tipo A.	1	**$146,233.33**
37	Suministro de Uniforme disciplina de atletismo: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación, uniformes de alta calidad tipo A.	1	**$149,000.00**
38	Suministro de Uniforme disciplina de natación: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación, uniformes de alta calidad tipo A.	1	**$149,000.00**
39	Suministro de Uniforme disciplina de tejo y minitejo: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación, uniformes de alta calidad tipo A.	1	**$145,000.00**
40	Suministro de Uniforme disciplina de tenis de mesa: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación, uniformes de alta calidad tipo A.	1	**$145,500.00**
41	Suministro de Uniforme disciplina de billar: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación, uniformes de alta calidad tipo A.	1	**$145,500.00**
42	Suministro de Uniforme de presentación: Compuesto por Camiseta, pantalón tipo sudadera sublimadas las 2 piezas de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación, de alta calidad tipo A.	1	**$265,833.33**
43	Alquiler de Transporte terrestre: Ruta Cali-Pasto. Pasto-Cali. Equipaje maleta bus de 40 pasajeros	1	**$9,013,333.33**
44	Pago de tiquetes aéreos: Vuelo ida y regreso Pasto- Bogotá. Bogotá-Pasto x Persona. Equipaje: maleta 23 kl y bolso personal. vuelo directo o con escala (dependiendo de la disponibilidad. (Nota: EL valor del trayecto puede variar dependiendo de la fecha, lugar de destino y disponibilidad)	1	**$1,830,000.00**
	TOTAL		**34,923,049.86**

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a:

A- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Garantizar y responder por la cantidad y calidad de los servicios y suministros de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta.

2. Facturar acorde a lo entregado y recibido a satisfacción.
3. Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del contrato.
4. Promover los servicios necesarios de infraestructura, recursos humanos y apoyo logístico en los sitios dispuestos para el desarrollo del objeto contractual.
5. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad, garantizando la prestación de los servicios y entrega de productos de conformidad con el tiempo de ejecución establecido.
6. Realizar la encuesta de satisfacción a cada funcionario que asista a las actividades con sus indicadores e informe de todo el contrato.
7. Disponer y garantizar la capacidad técnica y operativa para cada evento.
8. Suministrar el personal capacitado encargado de apoyar logísticamente los eventos.
9. Contar con todos los protocolos de bioseguridad otorgados por la Alcaldía Municipal de Pasto.
10. Garantizar la contratación del personal profesional calificado para llevar a cabo la evaluación de las piezas artísticas y culturales.
11. Teniendo en cuenta que los eventos a calificar son clasificatorios para representaciones nacionales, por una parte, y por otra sus participantes son profesionales en su mayoría de cada área de participación, el contratista debe garantizar un equipo de trabajo que comprenda jurados calificados que permitan escoger de manera objetiva y profesional las mejores presentaciones, equipo de trabajo que debe estar disponible desde el inicio y durante toda la ejecución del contrato; en este sentido el contratista deberá contar con el equipo mínimo de trabajo relacionado como requisito habilitante.
12. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a las solicitudes.
13. El contratista debe realizar la entrega oportuna de los elementos objeto de la compra, durante el término de ejecución del contrato, de conformidad con los requerimientos de la entidad de acuerdo con la ficha técnica, a través de la supervisión. Su incumplimiento en la cantidad calidad y/o requisitos técnicos exigidos, generará devolución de dichos implementos y reposición por parte del contratista.
14. Será causal de devolución aquellas fallas, roturas y elementos que se consideren como causales de alteración en los componentes físicos o incumplimientos de las características del contrato.

B. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y lo propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
3. Garantizar que la prestación del servicio cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos: teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.

6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
7. Asumir todos los Impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio; en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co.
15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
17. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.
18. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
19. Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

2.9. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO:

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATANTE deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.

3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista
9. Las demás contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

2.10. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 12 del 05 de mayo de 2014, proferida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente en el RUP no debe ser considerada como requisito habilitante para participar en el presente proceso, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

En ese orden de ideas, para efectos informativos se solicitará la clasificación en cualquiera del siguiente código UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F Servicios	90 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10 Restaurantes y catering (servicio de comidas y bebidas)	16 Servicio de banquetes y catering	03 Servicio de catering
F Servicios	90 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	14 Deportes comerciales	17 Deportes aficionados y recreacionales	00
F Servicios	80 Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14 Ccomercialización y distribución	19 Exhibiciones y ferias comerciales	02 Reuniones y eventos
E Productos de uso final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	29 Prendas de deporte	00
F Servicios	78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	11 Transporte de pasajeros	18 Transporte de pasajeros por carretera	00
F Servicios	78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	11 Transporte de pasajeros	15 Transporte de pasajeros aérea	00

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS: La modalidad de selección para la escogencia del Contratista corresponde a la establecida para la selección

abreviada por subasta inversa de acuerdo a lo contemplado en el Literal a) del Numeral 2° del Artículo 2° la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, con aplicación del Estatuto General de Contratación (La Ley 80 de 1993) y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Los costos estimados se basan en análisis de precios unitarios, con precios del mercado y se ha tenido en cuenta la ubicación geográfica del municipio y el sistema de transporte. Igualmente se incluye los estimativos de gastos de administración e imprevistos.

El presente proceso cuenta con concepto de viabilidad de Banco de Proyecto así:

NOMBRE DEL PROYECTO	No. BPIN	DEPENDENCIA
"Mejoramiento de la Calidad de la Prestación del Servicio Educativo en la Secretaría y en los Establecimientos Educativos Vigencia 2026 del Municipio de Pasto"	202500000036544	Secretaría de Educación

Dejando en claro lo anterior se puede constatar que la Secretaría de Educación, cuenta para ello con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme a los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor
2026001004	02/01/2026	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Icld / / EDUCACIÓN / EDUCACION CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA /INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN / SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACID	$ 130.500.000
2026001781	09/03/2026	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Icld / MEJORAMIENTO CALIDAD SERVICIO EDUCATIVO VIG 2026 / EDUCACIÓN / EDUCACION CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA / INTERSUBSECTORIAL	$1.500.000
				$ 132.000.000

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección abreviada y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

5.- JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN Para identificar la propuesta más favorable se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el procedimiento establecido para la modalidad de selección abreviada por subasta inversa de los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del mismo decreto. El contrato se suscribirá por el menor precio total ofrecido.

En cumplimiento a la circular 009 del 14 de marzo de 2018, mientras la inscripción en el RUP no se encuentre en firme, el Municipio no procederá a la verificación de los requisitos habilitantes en él contenidos.

Siguiendo con este razonamiento el cumplimiento a la Circular 019 del 5 de agosto de 2021, la evaluación financiera y de organización de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respectiva, según conste en el certificado que al respecto se expida.

5.2. REQUISITOS HABILITANTES:

5.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las Entidades del Estado, conforme a lo previsto por el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con las normas establecidas sobre esta materia por los Códigos Civil y de Comercio.

5.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA: Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP con fecha de corte de indicadores financieros vigentes y en firme así:

A) Índice de Liquidez mayor a igual a 1.0. (>= 1.0)
B) Índice de Endeudamiento menor o igual a 0.55 (<= 0,55)
C) Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 o indeterminado.

En caso de que este indicador para proponente individual se acredite en el RUP como INDETERMINADO, se entenderá el cumplimiento del mismo. (>= 1, o indeterminado).

Nota: En caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura etc.) la capacidad financiera será igual a la sumatoria de los indicadores certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, afectados por el porcentaje de participación de cada integrante del proponente plural.

En el caso en que uno o varios integrantes de la persona plural tengan una razón de cobertura de intereses indeterminada, se calculará con la ponderación de los componentes, mediante la siguiente fórmula:

$$(i)Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n}(Componente\ 1\ del\ indicador\ i X\ porcentaje\ de\ participación\ i)}{\sum_{i=1}^{n}(Componente\ 2\ del\ indicador\ i X\ porcentaje\ de\ participación\ i)}$$

5.2.3. EXPERIENCIA: Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el contrato a suscribir, según lo estipulado por el Artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 88 de ley 1474 de 2011, la misma debe ser adecuada y

proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor. Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, el Municipio establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos.

Adicional a lo anterior, y en concordancia con la circular 019 de 2021 del DACP, El proponente deberá acreditar con máximo dos (02) contratos cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato, cada uno de los cuales deben estar inscritos en la información del (RUP) con al menos tres (03) de los siguientes códigos según la siguiente clasificación:

GRUPO	**E**	**Producto de Uso Final**
SEGMENTO	90	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento
FAMILIA	9010	Restaurantes y catering
CLASE	901016	Servicios de banquetes y catering
PRODUCTO	90101603	Servicios de cáterin
CODIGO UNSPSC 90101603 Servicios de cáterin		

GRUPO	**E**	**Producto de Uso Final**
SEGMENTO	90	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento
FAMILIA	9014	Deportes comerciales
CLASE	901417	Deportes aficionados y recreacionales
PRODUCTO	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
CODIGO UNSPSC 90141700 Deportes aficionados y recreacionales		

GRUPO	**E**	**Producto de Uso Final**
SEGMENTO	80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
FAMILIA	8014	Comercialización y distribución
CLASE	801419	Exhibiciones y ferias comerciales
PRODUCTO	80141902	Reuniones y eventos
CODIGO UNSPSC 80141902 Reuniones y eventos		

GRUPO	**E**	**Producto de Uso Final**
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	5310	Ropa
CLASE	531029	Prendas de deporte
PRODUCTO	53102900	Prendas de deporte
CODIGO UNSPSC 53102900 Prendas de deporte		

GRUPO	**E**	**Producto de Uso Final**

SEGMENTO	78	Transporte, Almacenamiento y Servicios Postales
FAMILIA	7811	Transporte de pasajeros
CLASE	781118	Transporte de pasajeros por carretera
PRODUCTO	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
CODIGO UNSPSC 78111800 Transporte de pasajeros por carretera		

GRUPO	**E**	**Producto de Uso Final**
SEGMENTO	78	Transporte, Almacenamiento y Servicios Postales
FAMILIA	7811	Transporte de pasajeros
CLASE	781115	Transporte aéreo de pasajeros
PRODUCTO	78111500	Transporte aéreo de pasajeros
CODIGO UNSPSC 78111500 Transporte aéreo de pasajeros		

Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá adjuntar a su oferta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, vigente y en firme, para el año 2026.

Para participar en el presente proceso, la experiencia del proponente deberá estar debidamente inscrita, clasificada y calificada en el RUP.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia se acreditará proporcionalmente a la participación de cada uno de los integrantes del proponente plural.

La conversión a S.M.M.L.V. se realizará tomando el valor del contrato certificado, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes del año de ejecución del mismo.

A. CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Debe aportarse Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia, con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final
- Copia del Contrato y Certificación
- Copia del Contrato y del Acta de Liquidación
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos ejecutados y/o terminados.

NOTA: EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL Municipio, se rechazará la propuesta,

B. CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

a) La relación de cada uno de los contratos.
b) Nombre del contratante y contratista.
c) Número del contrato.
d) Objeto.
e) Plazo de ejecución.
f) Valor final ejecutado.
g) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
h) Cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

C. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS:

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PASTO: Para el presente proceso el oferente deberá acreditar que tiene domicilio principal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto, para lo cual allegará certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, la cual no debe ser posterior a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que el domicilio principal del oferente no se encuentre en la ciudad de Pasto, será requisito obligatorio disponer de un establecimiento de comercio en dicha ciudad, dentro del departamento de Nariño. Lo anterior obedece a la necesidad de garantizar la inmediatez, oportunidad y continuidad en la prestación del servicio, permitiendo una atención ágil y eficaz frente a requerimientos urgentes, correctivos, entregas y eventuales contingencias que se presenten durante la ejecución contractual. Para acreditar este requisito, el oferente deberá aportar el certificado expedido por la Cámara de Comercio que demuestre la existencia del establecimiento en Pasto.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes, y que al menos uno de éstos tenga domicilio principal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto.

5.2.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El proponente deberá tener una capacidad organizacional, es decir el rendimiento de sus inversiones y la eficiencia en el uso de sus activos, conforme a los siguientes indicadores:

Rentabilidad del Patrimonio: Se admitirá la rentabilidad del patrimonio cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea Igual o superior a O.O {>= O.O)

Rentabilidad del Activo: Se admitirá una rentabilidad del activo cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes _de la cámara de comercio sea Igual o superior a O.O (>= O.O)

Nota: En caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) la capacidad organizacional será igual a la sumatoria de los indicadores certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, afectados por el porcentaje de participación de cada integrante del proponente plural.

5.2.5 EQUIPO DE TRABAJO: El oferente deberá acreditar las siguientes condiciones para el equipo de juzgamiento en el encuentro cultural artístico, por tratarse de una selección de profesionales que representarán al Municipio de Pasto ante una clasificatoria a Nivel nacional:

EQUIPO DE TRABAJO		
Descripción Equipo de trabajo	**Acreditación Equipo de trabajo**	**Experiencia**
Un profesional licenciado en lengua castellana y literatura con maestría en educación.	Diploma profesional y diploma de maestría	El profesional podrá acreditar su experiencia como jurado con una de las siguientes alternativas: * Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. * Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
Un profesional en artes escénicas con maestría en teatro	Diploma profesional y diploma de maestría	El profesional podrá acreditar su experiencia como jurado con una de las siguientes alternativas: * Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. * Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
Un profesional en educación física con maestría en actividad física y deportiva	Diploma profesional y diploma de maestría	El profesional podrá acreditar su experiencia como organizador de eventos y/o torneos deportivos con una de las siguientes alternativas: * Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. * Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
Un profesional licenciado en música con maestría en instituciones culturares	Diploma profesional y diploma de maestría	El profesional podrá acreditar su experiencia como jurado con una de las siguientes alternativas: * Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. * Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
Un profesional en artes plásticas con maestría en etnoliteratura, o artes plásticas o pintura	Diploma profesional y diploma de maestría	El profesional podrá acreditar su experiencia como jurado con una de las siguientes alternativas: * Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. * Certificación expedida por

		la entidad contratante y acta de liquidación.

5.2.6 OFERTA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar su propuesta de manera que no supere el valor total ni de precios unitarios establecidos en CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES A CONTRATAR, en caso contario esta será rechazada.

5.3. FACTORES DE ESCOGENCIA En el proceso de contratación bajo la modalidad de subasta inversa, el factor de escogencia se hará por una puja a la baja, donde los oferentes reducen sus precios hasta alcanzar el menor valor buscando la mejor oferta para la Administración Municipal. El margen de diferencia entre cada uno de los lances que presenten los proponentes deberá ser igual o mayor al dos por ciento (2%) del menor porcentaje de oferta inicial presentada. Por debajo de este porcentaje no podrán aceptarse ofertas por parte del Municipio.

6. ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO: Para los efectos previstos en el art. 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad de que trata el art. 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 del 2015, en los presentes estudios previos, la Administración Municipal, y a fin de que se consignen en el respectivo proyecto de pliego de condiciones y en el pliego de condiciones definitivo, tipifica los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, señalando el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Los interesados en presentar ofertas deben pronunciarse sobre la tipificación, estimación y asignación de riesgos en las observaciones al pliego o en la audiencia convocada para el efecto, la cual dada la modalidad de selección que nos ocupa no es obligatoria. La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego. La matriz de riesgos, su tipificación, asignación y estimación se presentan en la **TABLA ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTO.**

7. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
b) Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.

c) En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

d) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

7.1 PROCEDIMIENTO PARA LIMITACIÓN A MIPYME:

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

8. ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO A CELEBRAR El Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 señaló que las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizadas por el Decreto 1082 del 2015 para el efecto.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO DE PASTO**, una Garantía de Cumplimiento que ampare:

- **Cumplimiento del contrato**, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**, por valor asegurado equivalente al 10% del valor del contrato con vigencia igual al plazo del mismo y por tres (03) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

- **Calidad del servicio:** por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y un año más.

9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: De conformidad con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION expedido par la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta la Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal, se pasa a verificar si el presente proceso de contratación está cubierto par los Acuerdos Comerciales vigentes:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	NO	N/A	N/A	N/A
Chile	SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos	NO	N/A	N/A	N/A
El Salvador	NO	N/A	N/A	N/A
Guatemala	SI	SI	14	NO, si se llegase a limitar a Mipymes
Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Liechtenstein	SI	NO	N/A	N/A
Suiza	SI	NO	N/A	N/A
México	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	NO	N/A	N/A
Decisión 439 de 1998 CAN	NO	NO	NO	NO

El presente proceso se encuentra incluido en el Tratado de Libre Comercio con Guatemala, por lo tanto, se rige por las normas de dicho acuerdo comercial, siempre y cuando no se configure la excepción a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal número 14: "Las convocatorias Limitadas a Mipyme".

10. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

11. ANEXOS:
Se anexa como soporte de los presentes estudios y documentos previos la siguiente documentación:

11.1. Concepto de viabilidad.
11.2. Certificados de disponibilidad presupuestal.
11.3. Matriz de Riegos.
11.4. Ficha Técnica.
11.5. Estudio de Mercado

Atentamente,

PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA ARÉVALO
Secretaria de Educación Municipal de Pasto

Proyectó: NASTIA B. VILLOTA ALVAREZ
Profesional Universitaria Oficina de Bienestar Social

Revisó: ANGELA PANTOJA MEJIA
Profesional Universitaria Oficina de Contratación